

Extract of Viento Sur

<https://vientosur.info/spip.php?article14962>

Hacia otro modelo de cuidados

Regular y reconocer a las trabajadoras del Hogar

- solo en la web -

Publication date: Sábado 6 de julio de 2019

Description:

Pretendemos repensar y reconstruir un modelo estructural de cuidados, basado en el reconocimiento y derecho de una vida digna de todas las personas, sin la necesidad ni obligación de explotar a las mujeres.

Licencia de Creative Commons BY-NC-ND Viento Sur



Cuando decimos que la vida tiene que colocarse en el centro y que para sostener la vida son necesarios los cuidados, tenemos que ser conscientes de como esta construido nuestro entorno, interpelando a quien lo condiciona que es el sistema capitalista heteropatriarcal. Somos educadas en este sistema que configura y normativiza nuestras formas de relacionarnos y condiciona nuestra forma de vivir el día a día, de tal forma que el capitalismo acapara nuestra cotidianidad y la moldea a su propio interés.

Los trabajos de cuidados han sido mercantilizados, convirtiéndolos en trabajo reproductivo con valor monetario, haciendo que una necesidad básica y elemental se convierta en negocio privado fuente de beneficios. Dentro de esta lógica, en su inmensa mayoría, quienes ofrecen su fuerza de trabajo al cuidado de los demás son las mujeres, y mayoritariamente migrantes. Vemos como un colectivo concreto atravesado por el género, la etnia, la clase y el origen, ha sido absorbido por la lógica productiva capitalista, en la que se privatizan los cuidados y se dividen por la lógica patriarcal del reparto de trabajos según el sexo, configurando así una estructura en la cual las mujeres se responsabilizan de los trabajos reproductivos y los hombres del trabajo productivo.

Desde una mirada interseccional podemos manifestar que las mujeres migrantes sufren diversas opresiones que se reflejan y las sufren en su cotidianidad. La falta de apoyo y de sostén ya sea económico, social o familiar las obliga a ocupar trabajos precarios. Presionadas a trabajar por salarios indignos, sin contrato, en situaciones de explotación y con miedo de exigir derechos por miedo a ser despedidas.

Adhiriéndonos a la consigna *la vida en el centro* que reivindica el movimiento feminista, pretendemos repensar y reconstruir un modelo estructural de cuidados, basado en el reconocimiento y derecho de una vida digna de todas las personas, sin la necesidad ni obligación de explotar a las mujeres.

Para ello es necesario romper con la lógica del capital y otorgar el valor y envergadura merecida al cuidado y a quienes cuidan. Es urgente un debate socio-político sobre el modelo de los cuidados de carácter integral y repensar como se deben de prestar y en que ámbitos, como se deben de financiar, quien los debe de prestar y en que condiciones laborales, entre otras cuestiones.

Desde el Sindicato LAB, se adquirieron varios compromisos en el último congreso, donde se planteaba la necesidad de realizar una oferta sindical e incluir en agenda a aquellos sectores más precarizados y con escasa cobertura sindical.

Desde esta perspectiva denunciarnos que es inasumible, política, social y sindicalmente la situación de precariedad en la que se encuentran las mujeres incluidas en el Régimen Especial del Servicio del Hogar Familiar.

Es la dimensión más perversa del modelo de privatización de servicios sociales, por la cual yo no se privatiza solo la gestión, sino que la cobertura y responsabilidad plena de los cuidados recae en la población necesitada, constituyéndose un sistema informal de servicios sociales, estableciéndose así un ámbito de cuidados no reconocidos como derechos subjetivos, un ámbito de los cuidados sin reconocimiento social. Son los cuidados fuera de la red pública, trasladados al ámbito doméstico y privado. Es el sistema de cuidados que convierte a las personas necesitadas y en situación de dependencia en empleadoras y una vez más, a cargo de las precarias condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Un régimen discriminatorio en origen respecto de los derechos del resto de trabajadoras y sin la cobertura de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en un sector donde el cuidado a personas, con limitada o nula movilidad, expone a las trabajadoras a importantes riesgos musculo-esqueléticos, así como psicosociales, agresiones e incluso acoso sexual. Sin derecho a prestación por desempleo, en una relación laboral donde existe la figura del

desistimiento y de un día para otro se encuentran en la calle. Sin derecho a que se registre y controle su jornada laboral, en un sector donde la mayoría de las trabajadoras prestan actividad más de 60 horas a la semana; exceso horario que no se reconoce ni se abona. Al despido sin causa y con menor indemnización, el de las trabajadoras vinculadas al Salario Mínimo Interprofesional en el mejor de los casos. Es el régimen de las trabajadoras internas, situación en la que se acentúan todos los factores de precariedad del régimen especial: con día y medio de libranza a la semana, plena disponibilidad durante el día, aunque no se reconozca ni se retribuya, y con obligación de pernoctar en el domicilio, aunque no se reconozca ni se retribuya.

Es el régimen laboral constituido por un sector de trabajadoras y prestadoras de un servicio fundamental, de incuestionable valor social y absolutamente infravalorada su prestación y que por las características del sector, se las ha excluido del derecho a la negociación colectiva como derecho fundamental para regular adecuadamente este servicio social y para reconocer debidamente su fundamental desempeño en el mismo.

Por ello, y dado que en los sectores en los que no existan asociaciones empresariales que cuenten con suficiente representación el artículo 87.3 del Estatuto de los y las Trabajadoras otorga legitimidad para negociar los convenios del sector a las asociaciones empresariales que cuenten con un mínimo de un 15% de las empresas o trabajadores en el ámbito autonómico, la mesa negociadora se considera válidamente constituida con ellas. En la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), esta condición empresarial la ostenta Confebask.

A su vez, el artículo 88.2, establece que en aquellos sectores que no existan órganos de representación de los y las trabajadoras, se entenderá válidamente constituida la comisión negociadora cuando la misma esté integrada por las organizaciones sindicales que ostenten la condición de más representativas en el ámbito autonómico.

Teniendo en cuenta la total ausencia de representación de los y las trabajadoras en el ámbito de las Trabajadoras del Hogar, así como de Asociaciones Empresariales en dicho ámbito, esta función corresponde a los sindicatos y las asociaciones empresariales más representativas en el ámbito de la CAPV.

En consecuencia y ostentando LAB la consideración de sindicato más representativo en el ámbito de la comunidad autónoma vasca, instaremos a la constitución de la mesa para la negociación del primer convenio colectivo que regule las relaciones laborales en el sector del Servicio del Hogar Familiar.

En las próximas semanas presentaremos la iniciativa al conjunto de entidades y organizaciones que trabajan en el sector para que compartan esta iniciativa y la necesidad de superar la actual situación de precariedad absoluta de las trabajadoras del hogar y comenzar a trabajar conjuntamente con ellas, mediante la creación un marco de trabajo de confluencia, que acuerde diagnóstico, alternativas y se dote de una estrategia para estructurar un movimiento de trabajadoras del hogar en aras a la consecución de un convenio colectivo del sector que regule y reconozca adecuadamente las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar en el ámbito de la CAPV.

Mediante este proceso pretendemos interpelar, a la confederación empresarial vasca y al Gobierno Vasco para que se impliquen y ofrezcan una solución real y efectiva a las Trabajadoras del Hogar. Seguiremos denunciando la desprotección y explotación de estas trabajadoras, exigiendo compromisos reales, no solo voluntad, al conjunto de organizaciones responsables de las condiciones de las trabajadoras.

En este camino buscamos contar también con el apoyo del movimiento feminista de Euskal Herria y con una masa social importante, para que conjuntamente afloremos y coloquemos en el centro del debate social que la vida por encima de cualquier lógica y sistema opresor y sobre todo que se reconozca el fundamental desempeño de las trabajadoras del hogar mediante una mejora sustancial de sus derechos y condiciones laborales.

Regular y reconocer a las trabajadoras del Hogar

Oskar De los Bueis - Ane Escondrillas, Sector sociocomunitario de LAB idazkaritza feminista